



///Plata, 25 NOV. 2016

VISTO lo solicitado a fs.1 por la Casa de Descanso "Samay Huasi"; atento a las razones expuestas y teniendo en cuenta la elevación efectuada por la Dirección de Servicios Sociales,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

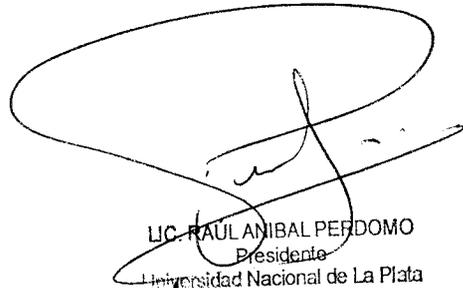
ARTÍCULO 1°.- Fijar a partir del 1° de enero de 2017, las tarifas de alojamiento en la Casa de Descanso "Samay Huasi" para las Categorías detalladas en el Anexo I que pasa a formar parte integrante de la presente, en los montos que se indican en el Anexo II que también pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Dirección de Servicios Sociales, a la Casa de Descanso "Samay Huasi" y a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Direcciones Generales de Administración y Operativa y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.-

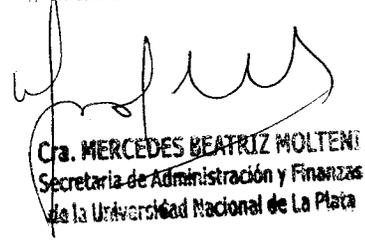
RESOLUCIÓN Nº

1248

D.G.O.
BGM



LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata



Cra. MERCEDES BEATRIZ MOLTENI
Secretaria de Administración y Finanzas
de la Universidad Nacional de La Plata



Lic. Claudio Canosa
Prosecretario de Finanzas
Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ANEXO I (Resolución N° 1248/16)

"CATEGORÍAS TARIFARIAS APLICABLES AL ALOJAMIENTO EN LA CASA DE
DESCANSO SAMAY HUASI"

Categoría A:

1. Docentes en actividad de cualquier nivel de la Universidad Nacional de La Plata.
2. Docentes jubilados de cualquier nivel de la Universidad Nacional de La Plata.
3. Empleados no docentes en actividad de cualquier categoría y agrupamiento.
4. Empleados no docentes jubilados de cualquier categoría y agrupamiento.
5. Alumnos regulares de carreras de grado dictadas en esta Universidad o del sistema preuniversitario.
6. Familiares directos de cualquiera de los anteriores mayores de 12 años de edad.

Categoría B:

1. Familiares directos de las personas mencionadas en los cuatro primeros incisos de la Categoría A que tengan entre 3 y 12 años de edad.

Categoría C:

1. Personas mayores de 12 años de edad invitadas por los sujetos indicados en los cuatro primeros incisos de la Categoría A que se hospeden simultáneamente con ellos.

Categoría D:

1. Personas que tengan entre 3 y 12 años de edad, invitadas por los sujetos indicados en los cuatro primeros incisos de la Categoría A que se hospeden simultáneamente con ellos.

Categoría E:

1. Alumnos regulares de carreras de grado dictadas en esta Universidad o del sistema preuniversitario que participen en viajes de estudio avalados por alguna institución de esta Universidad.

Categoría F:

1. Alumnos regulares de otras instituciones educativas de cualquier grado y naturaleza, que participen en viajes de estudios avalados por su Institución de pertenencia.

Categoría G:

1. Cualquier persona que no se encuentre comprendida en alguna de las anteriores.



Lic. Claudio Cenosa
Prosecretario de Finanzas
Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ANEXO II (Resolución N° 1248/16)

Tarifas para el alojamiento en la Casa de Descanso "Samay Huasi"

Categoría A.....	\$ 570.-
Categoría B.....	\$ 340.-
Categoría C.....	\$ 780.-
Categoría D.....	\$ 500.-
Categoría E.....	\$ 320.-
Categoría F.....	\$ 570.-
Categoría G.....	\$ 1.560.-

Todas las tarifas se computan por día y por persona, incluyendo pensión completa.-

Lic. Claudio Canosa
Prosecretaría de Finanzas
Universidad Nacional de la Plata